**ACTA No. 03-2021**

**TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIONES Y DE APELACIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Modalidad:**  | Virtual |
| **Fecha:**  | 13 de mayo de 2021 |
| **Hora inicio**: | 15h06  |
| **Finaliza:** | 15h26 |
| **Asistentes:** | * Presidenta, Delegada de la Secretaría de Inclusión Social Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado
* Consejera por Sociedad Civil, doctora Miriam Elizabeth Ernest Tejada
* Responsable del Proceso de Gestión de Talento Humano de la SE-CPD, ingeniero Henry David Pichucho Pichucho.
* Secretaria Ejecutiva (E) Msc. Verónica Moya Campaña
* Secretario del Tribunal, Director de Asesoría Jurídica- Ab. José Arellano Jácome
* Analista de Asesoría Jurídica – Ab. Jefferson Farinango Paucar
 |

|  |
| --- |
| **ORDEN DEL DÍA:**De acuerdo con la convocatoria de 12 de mayo de 2021, el Tribunal de Méritos y Oposición fue convocado para tratar el siguiente Orden del Día:1. Conocimiento de la Resolución de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión de fecha 10 de mayo de 2021, respecto al cronograma del proceso de selección de los miembros de Juntas La Delicia y Centro.
2. Varios.
 |

|  |
| --- |
| **1. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021, RESPECTO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTAS LA DELICIA Y CENTRO.** |

**Lic. Nadia Ruiz.-** Previo a dar a conocer la resolución objeto del orden del día, pone a consideración de los miembros del Tribunal la invitación a la reunión de la Secretaria Ejecutiva encargada Msc. Verónica Moya.

**Dra. Miriam Ernest.-** Señala que si está de acuerdo.

**Ab. José Arellano**.- Informa al Tribunal que se ha procedido a enviar a la secretaria ejecutiva el link zoom de reunión y la misma se acaba de conectar.

**Lic. Nadia Ruiz.-** Procedió a poner en conocimiento de los Miembros del Tribunal la Resolución de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión de fecha 10 de mayo de 2021, en la cual dispone: *“Solicitar que la Secretaría de Inclusión Social de manera inmediata inicie el concurso de méritos y oposición de las Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia la Delicia y Centro”.* Al respecto, puso a consideración del Tribunal que: *“(…) mientras dure el estado de excepción en vista que los documentos tienen que receptarse de manera física, es cerrar un poco la posibilidad de concurrencia y participación de las personas que estén interesadas en el proceso de selección y es por esta razón que le había planteado a la Secretaría Ejecutiva del CPD-DMQ, la posibilidad de que si administrativamente estaríamos en las condiciones óptimas de poder comenzar la convocatoria a partir del 21 de mayo del 2021, es decir, una vez concluido el estado de excepción (…)”*.

**Dra. Miriam Ernest.-** Se pronuncia en el sentido de que si dentro del proceso de contratación, todo esto es posible, está de acuerdo con lo planteado por la consejera Nadia Ruiz.

**Lic. Nadia Ruiz.-** Señala que: *“(…) si adelantamos estos 10 días del cronograma vamos a estar a tiempo con los procesos administrativos de contratación pública”*.

**Msc. Verónica Moya.-** Señala que ella estuvo en la reunión de la comisión y allí de igual manera puso en conocimiento que existen actividades que son parte del concurso de méritos y oposición, es por ello que ya existe una activación de este concurso, esto por el hecho de que por parte del Consejo se contrate una empresa conforme lo manda el Reglamento de Juntas y la Ley Orgánica del Contratación Pública, porque al manejar fondos públicos no se puede omitir los procedimientos para el efecto. Entonces indica que, respecto a lo que reza la resolución de que se realice de manera inmediata el concurso, si lo vamos hacer y porque una forma de empezar de manera inmediata es precisamente que nosotros ya activemos el proceso para el pedido interno de esta empresa que trabaje en la aplicación de la pruebas de conocimiento y psicotécnicas, por ende, ahí no estamos incumpliendo con la resolución de comisión; pero si se debe tomar en cuenta que dentro de la propuesta del cronograma por parte de nosotros hemos visto los tiempos mínimos y los ya establecidos en la norma técnica, y de igual en ese sentido no estaríamos saliéndonos de esa resolución; por lo tanto, cambiar el termino al 21 de mayo, considero que no habría ningún problema, eso sí esperando que una vez que llegue esa fecha el COE NACIONAL no decida alargar esos tiempos, porque se puede observar que los picos de contagio no disminuyen. Igualmente, dentro de este proceso se encuentra la recolección del Banco de Preguntas que toca revisar con las normas actualizadas y temas que hace años atrás no estaban en vigencia. Con todo esto, estaríamos dando cumplimiento con la resolución, tomando en cuenta la existencia de condiciones sanitaria y normativas que cumplir, por lo que **tampoco podemos lanzarnos sin tener resuelto estos temas.** Finalmente señalar que, como Tribunal considero que deben realizar el reajuste al cronograma que ya se encuentra aprobado, con la salvedad de que aquello se puede cambiar en el caso de que se mantenga la emergencia y situaciones que vivimos actualmente con la pandemia.

**Lic. Nadia Ruiz.-** Señala que esta de acuerdo con lo expuesto, ya que es claro que con aquellos aspectos cumpliríamos con la resolución, entonces procede a realizar la moción de que se readecúe el cronograma a la fecha de inicio de 21 de mayo de 2021, en base a lo conversado en esta reunión.

**Dra. Miriam Ernest.-** Apoya la moción.

**Ing. Henry Pichucho.-** Señala que igualmente se acoge a las palabras de la Consejera Ruiz, conforme a la disposición que consta en la resolución.

**Lic. Nadia Ruiz.-** Una vez apoyada la moción, solicita al Ab. José Arellano, si es posible que se haga llegar a los correos electrónicos del miembros del tribunal el cronograma ajustado.

**Ab. José Arellano**.- Señala que una vez que el Ing. Henry Pichucho proceda a realizar el ajuste se procederá a remitir el cronograma a los miembros del Tribunal.

En base a lo expuesto por los miembros del Tribunal respecto a este punto del orden del día, el Tribunal **resuelve** que:

* Por parte de Talento Humano se proceda a reajustar el cronograma con fecha de inicio 21 de mayo de 2021, dejando como salvedad que aquello puede cambiar en el caso de que se mantenga la emergencia y situaciones que vivimos actualmente con la pandemia.
* Una vez realizado el reajuste al cronograma se proceda a remitir el mismo a los correos electrónicos de los miembros del Tribunal.

|  |
| --- |
| **4. VARIOS** |

Los miembros del Tribunal no consideraron tratar punto adicional en varios.

Sin más puntos que tratar, se termina la reunión.

Para constancia firman,

|  |  |
| --- | --- |
|  Nadia Ruiz MaldonadoDelegada de la Secretaría de Inclusión Social**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL** | Dra. Miriam ErnestConsejera por Sociedad Civil**MIEMBRO DEL TRIBUNAL** |

|  |  |
| --- | --- |
| Ing. Henry Pichucho.Responsable del proceso de Gestión de Talento Humano de la SE-CPD – **MIEMBRO DEL TRIBUNAL** | Msc. Verónica Moya**Secretaria Ejecutiva (E)** |

Anexos:

1. Convocatoria
2. Registro de asistencias.
3. Print de resolución del Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Validación** | **Nombre** | **Cargo** | **Firma** |
| Elaborado  | Ab. Jefferson Farinango | Analista de Asesoría Jurídica |  |
| Revisado  | Ab. José Arellano | Director de Asesoría JurídicaSecretario del Tribunal |  |

**Asistencia a la Reunión de Comité de Transparencia**

 **Modalidad: Virtual**

**13 de mayo de 2021**

